ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSAL
No.DJC-SA-08.02-044-2026

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC elaboró los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. DJC-SA-08.02-044-2026, cuyo objeto es: "***COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA VIRTUAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC***".

Que en el Cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSAL No. DJC-SA-08.02-044-2026, se estableció como plazo de presentación de observaciones o comentarios al Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 20 de octubre de 2026 y al Pliego de Condiciones Definitivo hasta el 28 de octubre de 2026 a las 5:00 pm y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 que cita: "Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.", otorgando a los interesados en el presente proceso un término suficiente del que trata la Ley en mención, con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, eficiencia, transparencia, publicidad, entre otros.

Así las cosas, y encontrándonos dentro del término para presentar observaciones, se allegó por parte de SYCO INGENIERÍA SAS el pasado 28/10/2026 1:43:11 PM, la siguiente: "(…) En los formatos aportados por la entidad el correspondiente al anexo tecnico 1 que los pliegos indican debe diligenciarse, no corresponde a éste proceso. Se solicita a la entidad publicar el correcto a diligenciar por el proponente. (…)".

En virtud de lo anterior, la Entidad procedió a verificar el Anexo Técnico para diligenciar del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual, evidenciando que efectivamente se encontraba errado.

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la presente Adenda No.1 para que los interesados conozcan con tiempo los anexos a diligenciar del proceso.

Dicha Adenda se incorporará al proceso de selección y se publicarán en la plataforma del SECOP II, la UNIAJC, se encuentra facultada para suscribir las adendas que aclaren las condiciones del proceso, y por tanto procede a expedir la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos:

Resolución MEN No.963
Exp. el 02 de marzo 2007
Cali- Colombia

CERTIFICADO ISO 9001:2015

Norte: Av 6N #28N-102
Sur: Km7 vía Cali-Jamundí- Calle 25 #127-220
Sede Sameco: Carrera 36 # 15 - 150
PBX: 60(2) 665 2828 | www.uniajc.edu.co

Primero: MODIFICAR el Anexo Técnico del presente Proceso de Selección de Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-044-2026, el cual se encontrará del ZIP con el nombre de “Anexos Definitivos”.

Segundo: Las condiciones no modificadas en la presente adenda siguen conservando los requisitos señalados en Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector – UNIAJC

Proyecto: Laura María Riascos Martínez – Abogada Contratista

Resolución MEN No.963
Exp. el 02 de marzo 2007
Cali- Colombia

CERTIFICADO
ISO 9001:2015

Norte: Av 6N #28N-102
Sur: Km7 vía Cali-Jamundí- Calle 25 #127-220
Sede Sameco: Carrera 36 # 15 - 150
PBX: 60(2) 665 2828 | www.uniajc.edu.co